

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

0001/11

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 22 de octubre de 2020

MHCD N° 1534

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1889 **“QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY ‘QUE INSTITUYE EL ‘DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA’, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO”**, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 2436/2020 y ratificado en su texto original por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Esmérita Sanchez de Da Silva
Secretaria Parlamentaria



Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente N°1
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

SMA/D-1952976

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 1889

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY “QUE INSTITUYE EL ‘DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA’, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO”

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 20 de Mayo de 2020, al Proyecto de Ley “**QUE INSTITUYE EL ‘DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA’, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO**”, (Expediente N° D-1952976), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 2436/2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Esmérita Sánchez de Da Silva
Secretaría Parlamentaria



Julio Enrique Mineur De Wiite
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



0003

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 2436.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	17.9 AGO 2020
Según Acta N°	6 Sesión EXTRA
Expediente N°	58332

Asunción, 18 de agosto de 2020

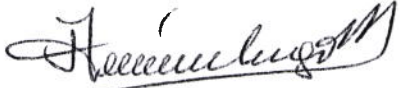
Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1568, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE INSTITUYE EL “DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA”, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Gilberto Apuri Santiviago
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1952976

1



0004

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1568.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE INSTITUYE EL “DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA”, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

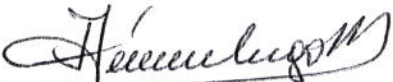
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE INSTITUYE EL “DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA”, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 1107 del 27 de mayo de 2020.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Gilberto Apurí Santiviago
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, de mayo de 2020

MHCD N° 1107

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE INSTITUYE EL 'DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA', EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO", presentado por la Diputada Nacional Marlene Ocampos y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samañiego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Carlos Ronsco
Jefe de Actuación de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores




Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

LE/ D-1952976

4



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE INSTITUYE EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA", EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el "Día Nacional de la Mujer Indígena", a celebrarse el primer domingo del mes de octubre de cada año, con el objeto de impulsar y poner en relieve el sentido de identidad nacional, valorando el aporte fundamental de las mujeres indígenas al origen y desarrollo de la nación paraguaya.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Ciencias, a promover y fomentar actividades de difusión del valor histórico y socio cultural de la mujer indígena, para el efecto, se realizarán actos oficiales en todas las Instituciones Educativas de carácter público o privado, y en general, en cualesquiera otras instituciones oficiales de la República.

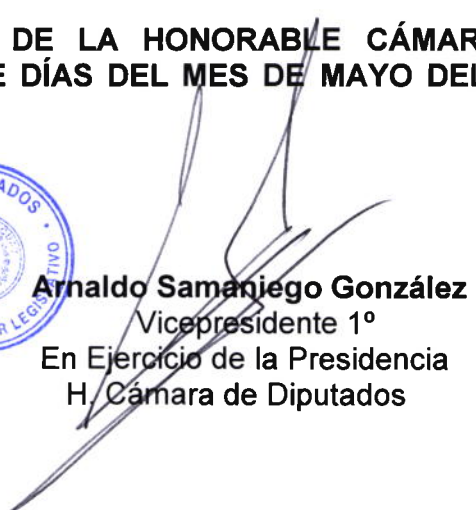
Artículo 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Ciencias, a promover la capacitación de las mujeres indígenas en todos los niveles de instrucción y formación académica, para cuyo efecto deberá planificar y prever los fondos necesarios en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

5



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0007

Asunción, 26 de julio de 2019.

Señor
Dip. Nac. Pedro Lorenzo Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	29 JUL 2019
Según Acta N°	03 Sesión EXTRAORDINARIA
Expediente N°	52976

Tengo el agrado de dirigirme a ud. y por su intermedio a los apreciados colegas legisladores a fin de presentar el Proyecto de Ley **"QUE INSTITUYE EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA" EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO"**

Esta iniciativa pretende impulsar y poner en relieve el sentido de identidad nacional, valorando el aporte fundamental de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta que la raza paraguaya emergió del mestizaje, aquel encuentro biológico y cultural en el que estas valientes mujeres han contribuido junto con las criollas, las españolas, al origen de la nación paraguaya.

Las mujeres indígenas han estado siempre presentes en el desarrollo histórico del Paraguay, un ejemplo de ello durante la etapa de la conquista es el de la India Juliana, aquella mujer símbolo de resistencia, coraje y valentía que resistió hasta la muerte a soportar vejámenes y animó con su osadía a sus congéneres a luchar por sus derechos. La mujer indígena de las primeras generaciones, también fue la transmisora del habla, de las costumbres, de los conocimientos autóctonos que sobreviven hasta el día de hoy.

En la actualidad, ella sigue siendo el pilar fundamental de la familia, de la comunidad, de la identidad cultural de sus pueblos y aunque es triplemente discriminada: por ser mujer, por ser indígena y por ser pobre en cuanto a recursos materiales, esto no le resta ni una pizca el intrínseco valor que verdaderamente posee: EL SER UNA GRAN MUJER, LIDERESA, MADRE, EMPRENDEDORA, VALIENTE.

Por ser paradigma de entrega a su familia y de férrea lucha por el logro de sueños e iniciativas de bien para su pueblo, por ser la firme transmisora de la cultura indígena y a fin de otorgarle el merecido reconocimiento de todo el pueblo paraguayo por el sólido aporte que ha brindado siempre a nuestra cultura, me permito presentar este proyecto de ley confiando en que también servirá como herramienta normativa que contribuirá a visibilizarla y a acortar la brecha discriminatoria que injustamente la sigue sometiendo al triple

escarnio social.

Marlene G. Ocampos B.
Diputada Nacional
Honorable Cámara de Diputados

6
4

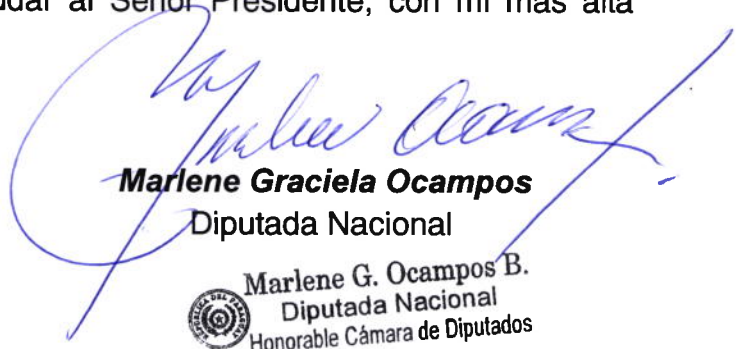



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

4
0008

Anhelo que a partir de esta iniciativa, se generen en consecuencia en otros organismos estatales mayores planes, programas, y proyectos tendientes a dar conocer el genuino valor de estas sufridas congéneres al resto de la población paraguaya para que así todos contribuyamos a su bienestar.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas Diputados me es grato saludar al Señor Presidente, con mi más alta estima y consideración.


Marlene Graciela Ocampos
Diputada Nacional

 Marlene G. Ocampos B.
Diputada Nacional
Honorable Cámara de Diputados

(8)
3